

Ocú, 14 de octubre de 2024.

H.R.

**CARMEN DARITZA GONZÁLEZ CORNEJO**  
Representante del corregimiento de Ocú cabecera  
En su despacho

Honorable Representante:

Quien suscribe, **Eliécer Antonio Osorio Gil**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 6-72-225, vecino de este distrito, por este medio le comunico que el señor **YANHUI PAN**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal número E-8-74277, considera desarrollar el proyecto titulado **LOCAL COMERCIAL REMODELACIÓN Y RESIDENCIA**, junto a la Avenida Central de Ocú y colindante con el Mini Súper La Muralla.

El proyecto tiene por objeto la construcción de una edificación de 3 niveles con un área de construcción total de 593.69 m<sup>2</sup>. La edificación contaría con un local comercial de 285.78 m<sup>2</sup> a nivel de la Avenida Central y un área posterior de 57.78 m<sup>2</sup> que tendría cocina, baño y lavandería/terraza. Por su parte, la Planta Alta (tercer nivel) albergaría la residencia y sería de 132.08 m<sup>2</sup> con sala, pasillo, 5 recámaras y 2 baños. A nivel de la Avenida Sur (nivel más bajo) se encontraría el Depósito/Garaje, que tendría un Área Cerrada de 118.05 m<sup>2</sup>.

El proyecto generaría una serie de impactos positivos, entre ellos: (a) Ampliación de la oferta de locales comerciales, (b) Fortalecimiento de la economía regional, (c) Generación y fortalecimiento de empleos, (d) Mejoramiento del ordenamiento urbano, (e) Aumento del valor de propiedades, y (f) Incremento de las inversiones públicas y privadas.

Por su parte, los impactos negativos que podrían ocurrir en las diferentes fases (construcción y operación) serían los siguientes: (a) Ocurrencia de accidentes laborales, (b) Ocurrencia de accidentes de tránsito, (c) Generación de polvo, (d) Generación de ruidos, (e) Generación de residuos líquidos (fisiológicos) y (f) Generación de desechos sólidos. Para todos estos impactos negativos se ha planteado una serie de medidas tendientes a evitarlos o mitigarlos efectivamente, como se indica en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental bajo elaboración.

Con base al Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que reglamentan el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, le solicito su opinión como Representante del corregimiento de Ocú cabecera respecto a este proyecto. Para cualquier comunicación, me pueden llamar al teléfono 6517-1080 o escribirme al correo [osorioeliecer@hotmail.com](mailto:osorioeliecer@hotmail.com). En adjunto encontrará una Volante Informativa del proyecto.

De usted, muy atentamente,

Eliécer Antonio Osorio Gil  
Consultor Ambiental del Estudio

